

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0084-00001
Entidad auditada:	PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERÚ
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	revisión del Costo Operativo y Utilidad Operativa utilizados en el proceso de cálculo de precio de venta de productos combustibles del PETROCENTRO ¿Río Amazonas¿. determinar la pertinencia de mantener los valores de S/ 0.9060 como Costo Operativo y 15% del Precio Base como Utilidad Operativa. Asimismo, disponga evaluar la frecuencia de revisión, así como, a los responsables a cargo de esta. mejora de gestion	Implementada
006-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Actualizar y/o mejorar el Procedimiento n.° PA3-COM3-001 versión V.1. - ¿Cálculo de Precios de Venta de Productos Combustibles para Estaciones de Servicios, Grifos (incluye Unidades Flotantes) y otras Unidades de Negocio similares¿ u otra acción que consideren pertinente, los mismos que debe estar acorde a la normativa vigente y a la estructura organizacional de la empresa. actualizar y/o mejorar el Procedimiento n.° PA3-COM3-001 versión V.1. - ¿Cálculo de Precios de Venta de Productos Combustibles para Estaciones de Servicios, Grifos (incluye Unidades Flotantes) y otras Unidades de Negocio similares¿ u otra acción que consideren pertinente, los mismos que debe estar acorde a la normativa vigente y a la estructura organizacional de la empresa. mejora de gestion	Implementada
006-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	sin recomendación conforme mac sin recomendación conforme mac sin recomendación conforme mac	Implementada
006-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	sin recomendación conforme mac sin recomendación conforme mac sin recomendación conforme mac	Implementada
007-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga a quien corresponda, la revisión, actualización y/o mejora del Lineamiento ¿Aplicación de la Política de Fijación de Precios de Combustibles Líquidos y Especialidades de PETROPERÚ S.A.¿ código LINA1-009 v.1, a fin de asegurar la gestión eficiente y trazabilidad de las actividades que comprenden la Fijación de los precios de los combustibles comercializados por la Empresa. Disponga a quien corresponda, la revisión, actualización y/o mejora del Lineamiento ¿Aplicación de la Política de Fijación de Precios de Combustibles	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<p>Líquidos y Especialidades de PETROPERÚ S.A. ¿ código LINA1-009 v.1, a fin de asegurar la gestión eficiente y trazabilidad de las actividades que comprenden la Fijación de los precios de los combustibles comercializados por la Empresa. Disponga a quien corresponda, la revisión, actualización y/o mejora del Lineamiento ¿Aplicación de la Política de Fijación de Precios de Combustibles Líquidos y Especialidades de PETROPERÚ S.A.¿ código LINA1-009 v.1, a fin de asegurar la gestión eficiente y trazabilidad de las actividades que comprenden la Fijación de los precios de los combustibles comercializados por la Empresa.</p> <p>Disponga que el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión, a través del gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión, actualice las Descripciones de Puesto del analista Precios, jefe Precios, y gerente Departamento Estudios Económicos y Control de Gestión (actualmente denominado gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión), a fin de contar con un documento estructurado que describa las funciones y registre la ubicación del puesto de acuerdo con la Estructura Organizacional de la Empresa. Disponga que el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión, a través del gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión, actualice las Descripciones de Puesto del analista Precios, jefe Precios, y gerente Departamento Estudios Económicos y Control de Gestión (actualmente denominado gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión), a fin de contar con un documento estructurado que describa las funciones y registre la ubicación del puesto de acuerdo con la Estructura Organizacional de la Empresa. Disponga que el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión, a través del gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión, actualice las Descripciones de Puesto del analista Precios, jefe Precios, y gerente Departamento Estudios Económicos y Control de Gestión (actualmente denominado gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión), a fin de contar con un documento estructurado que describa las funciones y registre la ubicación del puesto de acuerdo con la Estructura Organizacional de la Empresa.</p>	Implementada
007-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	no se genera recomendación según el mac. no se genera recomendación según el mac. no se genera recomendación según el mac.	Implementada
008-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	<p>Requiera a las áreas correspondientes evaluar la necesidad de establecer una tarifa mínima para el servicio de transporte de hidrocarburos, ante la cual PETROPERÚ en función al punto de equilibrio de dicho negocio , decida asumir parte de los costos operativos del Oleoducto y el riesgo de la generación de flujos de efectivo que PETROPERÚ deba realizar para afrontar las obligaciones por la incursión a nuevos negocios sin afectar los compromisos asumidos por el Proyecto de Modernización Refinería Talara ¿ PMRT; asimismo, requiera a dicha áreas evaluar la necesidad de establecer el apetito y</p>	En Proceso

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
008-2022- OC1/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<p>tolerancia al riesgo respecto a la tarifa del servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto y al ingreso de nuevos negocios. Requiera a las áreas correspondientes evaluar la necesidad de establecer una tarifa mínima para el servicio de transporte de hidrocarburos, ante la cual PETROPERÚ en función al punto de equilibrio de dicho negocio , decida asumir parte de los costos operativos del Oleoducto y el riesgo de la generación de flujos de efectivo que PETROPERÚ deba realizar para afrontar las obligaciones por la incursión a nuevos negocios sin afectar los compromisos asumidos por el Proyecto de Modernización Refinería Talara ¿ PMRT; asimismo, requiera a dicha áreas evaluar la necesidad de establecer el apetito y tolerancia al riesgo respecto a la tarifa del servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto y al ingreso de nuevos negocios. Requiera a las áreas correspondientes evaluar la necesidad de establecer una tarifa mínima para el servicio de transporte de hidrocarburos, ante la cual PETROPERÚ en función al punto de equilibrio de dicho negocio , decida asumir parte de los costos operativos del Oleoducto y el riesgo de la generación de flujos de efectivo que PETROPERÚ deba realizar para afrontar las obligaciones por la incursión a nuevos negocios sin afectar los compromisos asumidos por el Proyecto de Modernización Refinería Talara ¿ PMRT; asimismo, requiera a dicha áreas evaluar la necesidad de establecer el apetito y tolerancia al riesgo respecto a la tarifa del servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto y al ingreso de nuevos negocios.</p>	En Proceso
			<p>Requiera a las áreas correspondientes que posteriormente a cada comercialización que se efectúe en el marco del ¿Contrato para la Adquisición de Petróleo Crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿ y adenda, realicen una evaluación financiera a efectos de identificar si PETROPERÚ está obteniendo ingresos por tarifa de transporte y fee comercial conforme al objeto del negocio ; caso contrario, se adopten las decisiones que correspondan en cautela de los intereses de la empresa. Requiera a las áreas correspondientes que posteriormente a cada comercialización que se efectúe en el marco del ¿Contrato para la Adquisición de Petróleo Crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿ y adenda, realicen una evaluación financiera a efectos de identificar si PETROPERÚ está obteniendo ingresos por tarifa de transporte y fee comercial conforme al objeto del negocio ; caso contrario,</p>	

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>se adopten las decisiones que correspondan en cautela de los intereses de la empresa.</p> <p>Evalúe y de ser el caso, elabore y apruebe un marco normativo que regule la designación, funciones y responsabilidades de los integrantes del Equipo Negociador de Tarifas ONP dentro de las negociaciones que se realicen con los usuarios que requieran el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto. Evalúe y de ser el caso, elabore y apruebe un marco normativo que regule la designación, funciones y responsabilidades de los integrantes del Equipo Negociador de Tarifas ONP dentro de las negociaciones que se realicen con los usuarios que requieran el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto. Evalúe y de ser el caso, elabore y apruebe un marco normativo que regule la designación, funciones y responsabilidades de los integrantes del Equipo Negociador de Tarifas ONP dentro de las negociaciones que se realicen con los usuarios que requieran el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto.</p>	En Proceso
008-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Requiera a las áreas involucradas en el contrato de ¿Adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿, que sustenten la viabilidad del descuento otorgado a PETROTAL hasta obtener una tarifa mínima de 6.67 US\$/BI; del mismo modo, requiera que cualquier modificación que se realice a los términos contractuales del mencionado contrato, se encuentre debidamente sustentada por las áreas correspondientes. Requiera a las áreas involucradas en el contrato de ¿Adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿, que sustenten la viabilidad del descuento otorgado a PETROTAL hasta obtener una tarifa mínima de 6.67 US\$/BI; del mismo modo, requiera que cualquier modificación que se realice a los términos contractuales del mencionado contrato, se encuentre debidamente sustentada por las áreas correspondientes. Requiera a las áreas involucradas en el contrato de ¿Adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿, que sustenten la viabilidad del descuento otorgado a PETROTAL hasta obtener una tarifa mínima de 6.67 US\$/BI; del mismo modo, requiera que cualquier modificación que se realice a los términos contractuales del mencionado contrato, se encuentre debidamente sustentada por las áreas correspondientes.</p>	En Proceso
008-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Que, la Gerencia Departamento Oleoducto realice las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales del Contrato de ¿Adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿, respecto al monitoreo de cantidad de bacterias y de azufre en el petróleo crudo entregado por PETROTAL en Estación 1. Que, la Gerencia Departamento Oleoducto realice las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales del Contrato de ¿Adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿, respecto al monitoreo de cantidad de bacterias y de azufre</p>	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>en el petróleo crudo entregado por PETROTAL en Estación 1. Que, la Gerencia Departamento Oleoducto realice las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales del Contrato de ¿Adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para Comercialización¿, respecto al monitoreo de cantidad de bacterias y de azufre en el petróleo crudo entregado por PETROTAL en Estación 1.</p> <p>Que, la Gerencia Departamento Oleoducto cumpla con comunicar al OSINERGMIN las tarifas acordadas con los usuarios en los respectivos contratos de servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable. Que, la Gerencia Departamento Oleoducto cumpla con comunicar al OSINERGMIN las tarifas acordadas con los usuarios en los respectivos contratos de servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable. Que, la Gerencia Departamento Oleoducto cumpla con comunicar al OSINERGMIN las tarifas acordadas con los usuarios en los respectivos contratos de servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.</p>	En Proceso
008-2022- OCI/0084	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	no se ha registrado recomendación según el mac no se ha registrado recomendación según el mac no se ha registrado recomendación según el mac	Implementada
15543-2021-CG/MPROY-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex-servidores de Petroperú, comprendido en la observación n.º 1 conforme al marco normativo aplicable y las competencias respectivas, en concordancia con lo señalado en la Conclusión n.º 5., Para determinar la responsabilidad administrativa y las sanciones que correspondas a los responsables de los hechos señalados en la desviación. Así como efectuar el recupero del perjuicio causado.	En Proceso
15543-2021-CG/MPROY-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer, Que las áreas originadoras y el área de Contrataciones de Petroperú dispongan la revisión y adecuación de sus Directivas y Lineamientos internos relacionados con las contrataciones, a fin de emitir los instrumentos de gestión correspondientes, con el objetivo de que se cumplan con las condiciones mínimas relacionadas con la modalidad y objeto de la contratación, debiendo incluirse cuando corresponda, análisis de riesgos antes de llevar a cabo un proceso de selección, así como la especificación de las actividades y responsabilidades de cada etapa del proceso de contratación que se vaya a efectuar, de manera que se pueda mejorar la eficiencia y predictibilidad de las contrataciones, evitando re-procesos o interferencias con otros procesos., Minimizar los riesgos que se presenten en los procesos de contratación, asegurando que los procesos de contratación se concluyan de manera exitosa y no se afecte	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
15543-2021-CG/MPROY-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	4	<p>los intereses de la entidad.</p> <p>Aplicar, Las áreas de Petroperú que correspondan, previo a la liquidación, evalúen y dispongan de corresponder, el cobro de la penalidad ascendente a US\$ 10 millones, por el incumplimiento en que incurrió la empresa Sinohydro Corporation Limited, integrante del Consorcio contratista, al haber consignado información inexacta en el proceso de selección del contratista ejecutor de las Unidades UA&TC., Evitar situaciones similares en los siguientes procesos de selección, disuadiendo a futuros participantes de incurrir en estas prácticas.</p>	En Proceso